



REGLAMENTO

LIGA ARGENTINA DE PICKLEBALL 2026

Sistema de Categorías (Series DUPR), Circuito Apertura/Clausura y Resolución de Conflictos

Liga Argentina de Pickleball

Vigencia: Calendario Deportivo 2026 — Versión: 1.1

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

En el marco del crecimiento del Pickleball en la República Argentina y con el objetivo de asegurar equidad, transparencia e integración internacional, la **Liga Argentina de Pickleball** adopta el **Dynamic Universal Pickleball Rating (DUPR)** como referencia oficial de nivel competitivo para:

- La clasificación de jugadores.
- La organización de categorías en torneos.
- La determinación de ascensos, descensos y restricciones de participación.

Este reglamento establece:

- El sistema de categorías/series (**A–B–C**) basado en rangos DUPR.
- Las reglas de participación y movilidad entre categorías.
- El régimen de excepción por 1 año para jugar en categoría inferior en torneos no oficiales.
- El reglamento de conflictos y abusos de categoría, con mecanismos de control y sanción.

- La estructura de competencias por categoría y la convivencia con torneos **LIBRES**.
 - La estructura anual por **semestres**: **Torneo Apertura** y **Torneo Clausura**, y sus finales.
 - El Circuito local por semestre con **2 fechas** y el mecanismo de **Golden Ticket**.
 - El Régimen Disciplinario y el **Acta de Sanción Disciplinaria** conforme **Estatuto — Capítulo VIII**.
-

II. SISTEMA DE CATEGORÍAS LIGA ARGENTINA DE PICKLEBALL BASADO EN DUPR

2.1. Categorías/Series globales (A–B–C)

Esquema alineado con DUPR internacional, **ordenado de mayor a menor**:

- **A (3.75–5.00): Avanzado.**
- **B (3.00–3.74): Intermedio.**
- **C (2.00–2.99): Principiante / Inicial.**

Regla de corte: se toma el **DUPR vigente al cierre de inscripciones** del evento (salvo auditoría por evidencia objetiva).

Fuera de rango:

- **DUPR > 5.00:** fuera del sistema A–B–C. Compite **solo** en cuadros **Absolutos / Libres / Especiales** definidos por la Liga (por ejemplo, Nacionales o eventos especiales).
- **DUPR < 2.00:** fuera del rango C. Podrá competir en eventos de iniciación si el torneo lo habilita; encuadre a criterio del Director del Torneo.

Si tú DUP es 3.750 y pasas durante la competencia a 3.89 siempre fuistes B en todo el proceso de la inscripción. No podrías jugar A porque si tu pareja 2 no pasó al A y quedaría desfasado el equipo y debería cambiar por reglamento.

Entonces las parejas se respetan al momento de la primera inscripción. Hasta el final de la liga.

Aclaración: En el caso de jugadores con poco VALORACIÓN (roja) y/o NN el comité podrá evaluar partidos anteriores para poder recategorizar su ubicación en la categoría adecuada.

2.2. Criterio para Singles y Dobles

a) Singles

- Se utiliza el **DUPR individual** del jugador.
- La categoría de inscripción está determinada por:
 - Su categoría global (A–B–C), y
 - Los topes específicos que el torneo defina para cada cuadro (Sección III).

b) Dobles

A nivel técnico, el nivel medio de la pareja se expresa como:

- **$DUPR_Equipo = (DUPR_J1 + DUPR_J2) / 2$**

Pero para efectos reglamentarios se aplican **dos filtros obligatorios** en competencias por categoría:

1. **Tope máximo por jugador (individual)**
Ningún jugador puede superar el DUPR máximo individual permitido para esa categoría/serie del torneo.
2. **Tope máximo de dupla por suma de DUPR**
Se controla que:
 - **$DUPR_J1 + DUPR_J2 \leq DUPR_máx_dupla$** de esa categoría (definido en bases del torneo).

Si un jugador excede el tope individual o la suma excede el tope de dupla, la pareja deberá subir de categoría o competir en el cuadro que corresponda.

2.3 Categorías disponibles

Dentro de las app cada club define las categorías que habilita para realizar el torneo dentro de la Liga Argentina de Pickleball, estas son las categorías disponibles.

SERIE A

DOBLE MASCULINO LIBRE A

DOBLE MASCULINO +50 A

DOBLE FEMENINO LIBRE A

DOBLE FEMENINO + 50 A

DOBLE MIXTO LIBRE A

DOBLE MIXTO +50 A

SINGLE MASCULINO CAT UNICA

SINGLE FEMENINO CAT UNICA

SERIE B

DOBLE MASCULINO LIBRE B

DOBLE MASCULINO +50 B

DOBLE FEMENINO LIBRE B

DOBLE FEMENINO + 50 B

DOBLE MIXTO LIBRE B

DOBLE MIXTO +50 B

SERIE C

DOBLE MASCULINO LIBRE C

DOBLE MASCULINO +50 C

DOBLE FEMENINO LIBRE C

DOBLE FEMENINO + 50 C

DOBLE MIXTO LIBRE C

DOBLE MIXTO +50 C

III. APLICACIÓN EN COMPETENCIAS: Libre Y SENIOR +50

Nota: Los valores que siguen son **modelo**. La Liga podrá ajustarlos por temporada o evento sin alterar el espíritu del reglamento.

3.0. Formato de partidos y puntuación (obligatorio)

- **Puntuación:** tradicional **0-0-2** (no rally), salvo bases particulares publicadas antes del inicio.
- **Partidos (todas las rondas no finales):** **1 set a 11**, diferencia 2.
- **Finales (partidos definitorios de título):** **mejor de 3 sets a 11**, diferencia 2.

Se consideran finales: final de cuadro por serie, final de etapa, final de Apertura/Clausura, final Nacional y partido extra definitorio.

3.1. Categoría LIBRE– Singles (modelo)

Modalidad	Cuadro	DUPR máximo jugador	Series comprendidas
Single Masculino Libre A	Libre A	< 5.00	A
Single Masculino Libre B	Libre B	< 3.75	B y C
Single Femenino Libre A	Libre A	< 5.00	A
Single Femenino Libre B	Libre B	< 3.50	B y C (subconjunto)

Ejemplo 1 — Inscripción correcta Libre B (masculino)

Jugador DUPR **3.40** → **B**. Tope Libre B < **3.75** → **puede jugar**.

Ejemplo 2 — Inscripción rechazada Libre B (masculino)

Jugador DUPR **3.80** → **A**. Tope Libre B < **3.75** → **no puede competir**.

3.2. Categoría Libre – Dobles (modelo con sumatoria)

Modalidad	Cuadro	DUPR máx. jugador	DUPR máx. dupla (suma)
Dobles Masculino Libre A	Libre A	< 5.00	≤ 9.50 (<i>modelo</i>)
Dobles Masculino Libre B	Libre B	< 3.75	≤ 7.50
Dobles Femenino Libre A	Libre A	< 5.00	≤ 9.00 (<i>modelo</i>)

Dobles Femenino Libre B	Libre B	< 3.50	≤ 7.00
Dobles Mixto Libre A	Libre A	$M < 5.00 / F < 5.00$	≤ 9.50 (modelo)
Dobles Mixto Libre B	Libre B	$M < 3.75 / F < 3.50$	≤ 7.50

Ejemplo 3 — Pareja Libre B válida (masculino)

J1 3.40 + J2 3.50 = **6.90**; ambos $< 3.75 \rightarrow$ OK.

Suma 6.90 $\leq 7.50 \rightarrow$ OK.

$\rightarrow$ Pueden jugar Libre B.

Ejemplo 4 — “Súper pareja” bloqueada (Libre B)

J1 3.90 (A) + J2 3.20 (B).

Aunque la suma pudiera dar, **3.90 supera el tope individual $< 3.75 \rightarrow$ (no puede competir).**

3.3. Categoría SENIOR – Singles (modelo)

Edad mínima Senior: +50 años cumplidos o a cumplir en el mismo año..

Modalidad	Cuadro	DUPR máximo jugador
Single Masculino Senior A	Senior A	< 5.00
Single Femenino Senior A	Senior A	< 4.50 (modelo)
Single Masculino Senior B	Senior B	< 3.00
Single Femenino Senior B	Senior B	< 3.00

Regla clave: Senior **no** es “bajar de serie”: es división por edad. Si el jugador es A, no puede jugar Senior B.

3.4. Categoría SENIOR – Dobles (modelo con sumatoria)

Modalidad	Cuadro	DUPR máx. jugador	DUPR máx. dupla (suma)
Dobles Masculino Senior A	Senior A	< 5.00	≤ 10.00
Dobles Femenino Senior A	Senior A	< 4.50 (modelo)	≤ 9.00
Dobles Masculino Senior B	Senior B	< 3.00	≤ 6.00
Dobles Femenino Senior B	Senior B	< 3.00	≤ 6.00

3.5 Categorías Libres

Regla clave: Solo las categorías libres incluye unificación en (A-B-C)

IV. TIPOS DE COMPETENCIAS Y MOVILIDAD DE CATEGORÍA

4.1. Tipos de competencias

a) Torneos oficiales Liga Argentina de Pickleball

Organizados o avalados por la Liga. Incluyen nacionales, regionales oficiales y clasificatorios en Sedes / Clubes.

b) Torneos no oficiales (respaldados)

Organizados por clubes/privados con aval técnico o difusión. No otorgan plazas oficiales salvo definición explícita.

En estos torneos se puede aplicar la excepción de 1 año para bajar de categoría.

4.2. Subir de categoría

Se permite competir en categoría superior ($C \rightarrow B/A$; $B \rightarrow A$).

El jugador podrá regresar luego a su categoría real sin sanción.

4.3. Bajar de categoría por 1 año (solo en torneos no oficiales)

Permitido solo a la categoría inmediatamente inferior:

- $A \rightarrow B$
- $B \rightarrow C$

Plazo máximo: **12 meses consecutivos** desde el primer uso.

No se permite encadenar ni renovar. No se permite bajar más de una categoría.

4.4. Prohibición de bajar en competencias oficiales

En torneos oficiales/nacionales/clasificatorios/continentales:

- Solo su categoría global DUPR o superior.
 - No se admite inferior por ningún motivo.
-

V. CONFLICTOS, FRAUDES Y SANCIONES

5.1. Conductas antideportivas típicas

Sandbagging, congelamiento DUPR, resultados falsos, manipulación de duplas, alias, abuso de excepción.

5.2. Comité de Evaluación DUPR — Liga Argentina de Pickleball

Integración: técnico + árbitro + representante jugadores/clubes.

Funciones: supervisar categorías, analizar denuncias, recomendar sanciones, emitir decisiones conforme Estatuto — Capítulo VIII.

5.3. Procedimiento (administrativo)

Reclamo con evidencia → análisis → descargo → resolución fundada → acta.

Plazo orientativo: **10 días hábiles**.

5.4. Escalera de sanciones (criterio deportivo)

- Leve: reubicación + advertencia.
- Moderada: anulación de resultados + suspensión 1 torneo oficial.
- Grave: suspensión ranking local 6 meses + pérdida de puntos locales.
- Muy grave/reincidencia: suspensión 12 meses + exclusión del ranking por una temporada.

Importante: la sanción disciplinaria final se instrumenta conforme al Estatuto — Capítulo VIII.

VI. TORNEOS “LIBRES” Y CLASIFICATORIOS POR CATEGORÍA

6.1. Definición de Torneo Libre

No se segmenta por categorías A–B–C. Pueden inscribirse jugadores de cualquier DUPR en un mismo cuadro.

6.2. Uso recomendado

Apto recreativo/exhibición/beneficencia. Para clasificación a eventos de jerarquía: Libre no debe ser el único filtro y debe convivir con cuadros por categoría.

6.3. Estructura recomendada: LIBRE + categorías

- Cuadros por categoría/bandas: A, B/C, Senior.
- Bloque Libre opcional para campeón absoluto y/o plaza extra.
Principio: las plazas principales deben provenir de cuadros por categoría.

6.4. Riesgos y reglas de control sugeridas

- Plaza única por jugador y modalidad por temporada: si repite, pasa al mejor no clasificado.
 - Cupos por bandas DUPR: Libre suma o define plaza extra, no reemplaza clasificación por categoría.
 - Anti multi-clasificación: una plaza por modalidad (Singles/Dobles/Mixto); duplicadas se reasignan con acta.
-

VII. CIRCUITO ANUAL: APERTURA, CLAUSURA, FECHAS Y CLASIFICACIÓN (GOLDEN TICKET)

7.1. Estructura anual por semestres

La temporada anual se divide en:

- **Torneo Apertura** (1er semestre)
- **Torneo Clausura** (2do semestre)

7.2. Fechas por semestre

Cada semestre se compone de **2 (dos) fechas** por zona.

7.3. Sistema de puntos (criterio)

Se utilizará tabla por posición final (modelo):

- Campeón 100
- Sub 80
- Tercero 70
- Cuarto 60
- Cuartos de Final 50
- Participación 35

La Liga puede ajustar valores por circular, manteniendo el criterio.

7.4. Golden Ticket (por ganadores de fecha)

1. Clasifica y **obtiene el Golden Ticket** quien salga **1°** en la **Fecha 1** o **1°** en la **Fecha 2**, por modalidad y serie.
2. Si el mismo jugador/pareja gana Fecha 1 y Fecha 2:
 - El Golden Ticket de la Fecha 2 se asigna al **mejor “segundo” por sumatoria de puntos en las Fechas** (tabla vigente).
3. En caso de Empate en el “segundo” y “tercer” puesto en puntos para clasificar:
 - **Solo se tomará la diferencia de los partidos obtenidos para poder pasar.**
4. **Mejor segundo optativo:** Cada Sede /Club puede otorgar (en base a la cantidad de inscriptos en la categoría) un 3° Golden Ticket (tercer plaza) para el mejor segundo de los dos torneos. Es el jugador que más puntos obtuvo sin salir primero en ninguno de los dos torneos.

7.5. Final Nacional

- **Junio:** Nacional Apertura (*Fecha y lugar a definir*)
- **Noviembre:** Nacional Clausura (*Fecha y lugar a definir*)
Sedes: un torneo Interior y otro AMBA, alternando cada año.
La Liga podrá disponer **Final Anual De Campeones** si el calendario lo establece.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Entra en vigencia a partir del Calendario Deportivo 2026.

Lo no previsto se resuelve por Comité y Comisión Directiva priorizando equidad y

protección de categorías inferiores.

La Liga podrá emitir circulares/anexos sin alterar principios rectores.

Links relacionados:

[ESTATUTO — CAPÍTULO VIII \(Vigencia 2026\)](#)

[ANEXO I — MODELO DE ACTA DE SANCIÓN DISCIPLINARIA](#)

[ANEXO II — BASES MÍNIMAS OBLIGATORIAS DE TORNEO](#)